



**AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA**
Ref.:p05pextr2306

**D. DAVID RÉ SORIANO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.-**

CERTIFICA: Que el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria y celebrada el día 23 de junio de 2015, adoptó, entre otros, en extracto, el siguiente **ACUERDO:**

“PUNTO QUINTO.- DAR CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y DESIGNACIÓN DE SUS PORTAVOCES.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de que habiéndose constituido en grupos políticos los miembros que integran la Corporación, según los escritos recibidos en la Secretaría General de este Ayuntamiento, dando lectura el Sr. Secretario a estos; comenzando por el del Grupo Municipal de IU-Verdes, con el Grupo Municipal de Ciudadanos (C's), con el Grupo Municipal del Partido Socialista, en los que se dice: En cumplimiento del artículo 15 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, comunican la constitución de los Grupos Políticos, compuestos por los siguientes miembros:

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA:

D. Diego A. Conesa Alcaraz
D^a M^a. Dolores Guevara Cava
D. Antonio García Hernández
D^a. Alicia Martínez Martínez
D. Felipe García Provecnio
D^a. Eulalia M^a Carrillo Andreo
D. Antonio José Caja García
D^a. Juana Navarro Guillermo
D. Pedro López Robles

Designando como portavoz del mismo a D^a. Mariola Guevara Cava y como portavoz suplente a D. Antonio García Hernández.

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR:

D. Miguel González Cabrera
D^a Ángela Sánchez Águila
D^a. Antonia Nieto Martínez
D^a. M^a José Cerón Muñoz
D^a. Ana Fernández Bastida

Designando como portavoz del mismo a D. Alfonso Fernando Cerón Morales y como portavoz suplente a D^a. Ana Fernández Bastida.

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-VERDES:

D. Juan Romero García
D. Fulgencio Tomás Olivares

Designando como portavoz del mismo a **Dª. Isabel Campos López** y como Portavoz suplente a **D. Juan Romero García**

GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS (C's)

Designando como portavoz del mismo a **D. Juan Cerón Martínez** y como Portavoz suplente a **Dña. Ana García Pellus.**

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento y el artículo 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno de conformidad a lo ordenado.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de la constitución de los grupos municipales indicados y de los Sres. Concejales que lo integran y que forman la Corporación, así como de sus Portavoces, de conformidad al artículo 15 del Reglamento Orgánico Municipal, en concordancia con el artículo 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, a los efectos oportunos.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y a resultas de la aprobación definitiva del Acta, expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Alhama de Murcia, a veinticuatro de junio del año dos mil quince.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,



Fdo.: Diego A. Conesa Alcaraz

